

ALBERTO CARVAJAL ARIZA

PROGRAMA DE GOBIERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL

JESÚS MARIA SANTANDER

2004 – 2007

Mi programa de gobierno para el periodo 2004 – 2007 estará enmarcado en 7 grandes estrategias de un plan de acción encaminado a el fortalecimiento de la institución municipal para beneficio del pueblo Jesusmariense sin distinciones de ninguna índole pues se trata de un programa social integral a todo ente natural o jurídico que tenga su operación dentro del territorio municipal o fuera de él pero que sus intereses beneficien al municipio en pro del mejoramiento de la condición de vida

ESTRATEGIAS

Las estrategias de mi plan de gobierno estarán dentro del marco institucional del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL diseñado y aprobado para el Municipio de Jesús María. En este orden de ideas, mi gobierno diseñará y aprobará el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL para el periodo correspondiente, cuyos componentes principales son:

INSTITUCIONALIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

El Municipio de Jesús María debe ser protagonista de una renovación en su institucionalidad y desarrollo social para que la imagen en su condición de ente territorial sea ampliamente conocida en todo el territorio nacional y no permanezca en el anonimato.

PARTICIPACIÓN

Todos los planes y programas de mi programa de gobierno y plan de desarrollo municipal serán formulados con la participación directa de la comunidad.

I. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA Y GENERACIÓN DE EMPLEO

El mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Jesús María está sujeta a los agentes generadores y forjadores de una economía sólida y sostenible. Esta tiene que ser generadora a su vez de acciones para combatir el desempleo, el fortalecimiento de la actividad agropecuaria, comercial y turística a corto, mediano y largo plazo.

Son elementos de esta estrategia los siguientes planes:

Plan vial municipal.

Plan Agropecuario.

Promoción para la implantación alternativa de productos pecuarios viables.

Promoción para la implantación de cultivos alternativos viables.

Alternativas para el manejo de la Granja Agropecuaria.

Fortalecimiento del Comercio.

Capacitación al comerciante.

Plan de comunicación y transporte.

Plan de ordenamiento y organización de la población potencialmente productiva.

Apoyo a la empresa y microempresa

Apoyo a la creación de cooperativas

II. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL

El sistema de Salud Integral cobija 2 grandes programas:

ORGANIZACION

Infraestructura física.

Descentralización e independencia.

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS LEGALES

Promoción Y Prevención

Sistemas De Salud Subsidiada Y Contributiva

Plan de Atención Básica

Programa de atención a la niñez y adulto mayor

Programa FAMI

Hogares Infantiles

III. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTEGRAL

Atendiendo los lineamientos del gobierno Nacional y Departamental, la educación del municipio está encaminada al fortalecimiento integral en sus áreas de:

Educación básica primaria.

Educación Básica Secundaria.

Educación Media Vocacional

Carreras intermedias técnicas y tecnológicas por ante el Sena y Universidades

Mejoramiento de:

Infraestructura Física Escuelas y Colegio

La Dotación

Del transporte escolar

Programas de Restaurante Escolar y refrigerios.

IV. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL

Continuación del programa de Vivienda de Interés Social para los estratos 1, 2 y 3 en orden de prioridades.

Continuación del programa maestro de Alcantarillado para el centro urbano.

Continuación con los programas de Acueducto para el centro urbano y veredas.

Alternativas para la disposición final de residuos sólidos.

V. PLAN MAESATRO DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN.

Diseño de un paquete cultural municipal para el apoyo y funcionalidad de:

Del Concejo Municipal de cultura.

Apoyo a los programas culturales Municipales.

Fomento de Escuelas de formación artística.

Apoyo a la empresa y microempresa artesanal y manualidades.

Paquete turístico Municipal

Diseño de un paquete turístico para Jesús María que sea viable y fortalezca a su vez la economía del municipio a través de la fluencia de público de otras regiones para que nos visiten y demanden el comercio de productos nuestros.

Diseño de un paquete deportivo municipal para el apoyo y fortalecimiento de:
Del Instituto Municipal de Deportes
Apoyo a los programas Deportivos organizados.
Apoyo a la recreación.

VI. REFORESTACION, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Diseño de un paquete que promueva el manejo de la ecología y el medio ambiente en el municipio que comprende:
Reforestación.
Conservación de la flora.
Conservación de la fauna.
Protección de cuencas hidrográficas.
Jardín Botánico.

VII INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPIAL

Continuación de construcción de la Casa de mercado.
Mantenimiento de la plaza de ferias.
Mantenimiento de los campos deportivos.
Mantenimiento de los edificios municipales.
Mantenimiento de la maquinaria.

I. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA Y GENERACION DE EMPLEO.

Esta estrategia comprende varios planes que fortalecerán la economía del Municipio para el mejor vivir de los habitantes, siempre a través de las **asociaciones o cooperativas de servicios debidamente constituidas por los habitantes del municipio de Jesús María.**

1.1. PLAN VIAL.

El Municipio de Jesús María necesita de que sus vías carretables se mantengan en buen estado para que todos y cada uno de los habitantes tengan acceso a la utilización de las vías para el transporte de las personas y de los productos agropecuarios que saquen al mercadeo.

1.1.1. Vías primarias.

1.1.1.1. Afirmado cuando lo necesite.

1.1.1.2. Replanteo.

1.1.1.3. Apertura de tramos nuevos concertados con la comunidad.

1.1.1.4. Construcción de obras de arte.

1.1.1.5. Gestión de recursos para vías, que por su costo no pueda asumir el municipio.

1.1.2. Vías Secundarias.

1.1.2.1. Gestión para continuación de la pavimentación de las vías secundarias, en especial la vía Puente Nacional Jesús María. Incluye obras de arte, afirmado, replanteo, etc.

1.2. PLAN AGROPECUARIO.

Comprende este plan, las acciones que desde la Alcaldía se generen para que los habitantes, agricultores, ganaderos y de la agroindustria **organizados en microempresas y/o cooperativas**, se proyecten en pro de la mejor calidad de vida con sus productos que deben ser de la mejor calidad y con la oportunidad de entrar en el mercado nacional e internacional a través de la bolsa agropecuaria, previa la capacitación en formación de asociaciones para mejorar o implementar estos procesos. Comprende los siguientes programas.

1.2.1. Programa Agrícola.

1.2.1.1. Fomento Agrícola.

Con los productos tradicionales y alternativos, se buscará que la calidad de éstos sean los mejores, que el mercado nacional e internacional tenga una oportunidad de conocer de estos producidos y el propio campesino productor tenga la oportunidad de acceder a dichos mercados.

1.2.2. Programa Pecuario.

Igualmente con los productos tradicionales y alternativos se acceda al mercado nacional e internacional compitiendo con calidad y sanidad.

1.2.3. Agroindustria.

1.2.3.1. En igual forma la agroindustria tendrá el apoyo para proyectarse con los productos de calidad a los mercados del sector. Se promoverá la creación de microempresa o cooperativas veredales donde el municipio pueda comprometer recursos.

1.2.4. Planta de sacrificios.

1.2.4.1. La planta de sacrificios de ganado mayor y menor debe ser una alternativa para la generación de trabajo y para ello hasta donde el municipio pueda gestionar recursos con el gobierno nacional, con los parámetros de la ley ambiental y de la Corporación Autónoma de Santander, se proyectará la construcción de dicho edificio para mejorar el servicio y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

1.2.5. Manejo de la Granja Agropecuaria.

1.2.5.1. Bajo las condiciones que defina el Departamento y si es productiva para el Municipio, se propone crear alternativas para que la granja agropecuaria sea una fuente de desarrollo para el municipio ya sea en lo tecnológico para el servicio de la educación o para la producción a favor de la economía para beneficio de los habitantes.

1.3.1. Programa de comercio, comercialización y servicios.

1.3.1.1. Al comercio urbano debe dársele una mano para que se proyecte como una fuente de generación de trabajo para los habitantes del municipio.

Desde ahora el compromiso de la administración es que en su integridad, todos los servicios que el municipio necesite para la ejecución del presupuesto, se contraten con el comercio, las empresas, microempresas, cooperativas, personas naturales o jurídicas a excepción de las que obligatoriamente deban contratarse por fuera por que no existen en el territorio municipal.

Desde ahora invito al comercio y personas naturales o jurídicas, asociaciones, cooperativas, empresas o microempresas a inscribirse en la bolsa de oferentes que estará abierta una vez comience mi gobierno, siempre y cuando estén debidamente constituidas, organizadas, con personería jurídica si es el caso y Cámara de Comercio.

Desde ahora me comprometo que las empresas que contraten con el municipio directa o indirectamente deben comercializar los productos que necesiten en la obra o servicios con las personas naturales o jurídicas que estén inscritos en la bolsas de oferentes del municipio.

Se constituirá una bolsa de empleo para las que las personas que busquen empleo o trabajo se inscriban

A todos las personas oferentes los invito a colaborar en esta estrategia con un compromiso de ofrecer productos de calidad a precios accesibles para no tener que recurrir a otras fuentes y a los que necesiten de estos servicios que deben colaborar en utilizar los servicios que se presten en el municipio en todo sentido. Es un compromiso de todo el municipio para que esta estrategia tenga sus efectos positivos y la generación de trabajo sea un éxito.

Se capacitará al comerciante para el mejoramiento de la atención al cliente.

Se formularán programa de incentivos para estimular la calidad de la oferta al comercio.

1.3.1.2. Transporte Municipal.

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en ser oferentes para el transporte de carga o pasajeros para el municipio, igualmente deben organizarse en empresas que ofrezcan servicios serios, legales y seguros de acuerdo con la ley y una vez constituidos deben inscribirse como oferentes para la contratación directa o indirecta y tendrán mi compromiso de que cumplidos estos trámites, serán los contratista y no recurriré a personas fuera del municipio.

II. FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL.

Esta Estrategia contempla todo lo que tiene que ver mi administración para fortalecer el sistema de salud en el municipio de Jesús María.

2.1. PLAN DE SALUD.

Son las acciones que la administración implanta para que el derecho fundamental a la salud integral sea el mas adecuado y conveniente para la persona y la familia, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud.

2.1.1. PROGRAMA DE SALUD SUBSIADO.

2.1.1.1. Se revisará y actualizará el SISBEN del municipio para mejorar la cobertura para en salud para las personas mas pobres.

2.1.1.2. Se revisará la cobertura de Salud Subsidiado para ampliarla en lo posible de acuerdo a los recursos municipales y las directrices del gobierno nacional.

2.1.2. SALUD CONTRIBUTIVA.

2.1.2.1. Se fomentará el acceso a las personas al régimen de Salud contributivo para aquellas personas que no puedan acceder al régimen contributivo.

2.1.3. DESCENTRALIZACIÓN.

2.1.3.1. Se hará un estudio concertado y técnico para la viabilidad de la descentralización del centro de Salud del municipio y crear una IPS fuerte, sólida y descentralizada conforme a las políticas del Ministerio, que sea beneficiosa al municipio.

2.1.4. ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD.

2.1.4.1. El servicio medico en el municipio será mejorado de manera que sea permanente las 24 horas del día.

Es la intención de esta Administración, que se ponga en operación un laboratorio clínico.

Se continuará y mejorará los programas de promoción y prevención.

Se vigilará y mejorará el plan de atención básica.

Se fortalecerá los programas FAMI, HOGARES INFANTILES, COMEDORES ESCOLARES para el fortalecimiento a su vez de la salud infantil.

Habrà dotación para los dispensarios de las escuelas del municipio.

La atención al niño, madres cabeza de familia y al adulto mayor se fortalecerá con la creación de la “Casa de la vida”, un centro de atención social para la convivencia.

2.1.5. INFRAESTRUCTURA.

2.1.5.1. Se continuará con la construcción y dotación del centro de salud.

III. FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EDUCACION INTEGRAL.

Esta Estrategia contempla todo el andamiaje de la educación en el municipio de Jesús María, teniendo en cuenta que la Ley 715 de 2000 contempla que la educación en Colombia se tiene que dirigir a dos aspectos esenciales que son **CALIDAD Y COBERTURA**.

3.1. PLAN DE EDUCACION.

Contiene los criterios de la Administración Municipal para manejar la educación en el municipio en los diferentes aspectos de acuerdo a la Ley.

3.1.1. CALIDAD DE LA EDUCACION.

Para acceder a este criterio de la Ley, hay la necesidad de implementar los programas que el Gobierno Nacional y Departamental ha diseñado en procura de mejorar la calidad de la educación, entre ellos:

3.1.1.1. La capacitación al personal docente.

3.1.1.2. El acceso a los programas del Departamento, a saber: SUMA “Santander Unido mejor alimentado”.

3.1.1.3. “Juegos Campesinos para la Paz y la Convivencia!”.

3.1.1.4. “Salas de Tecnología con Internet Rural”.

3.1.1.5. “Cátedra de Paz”.

Los anteriores Programas han sido diseñados por y para Santander en base a la ley.

3.1.1.6. Continuar con las ayudas educativas en útiles escolares..

3.1.1.7. Mejorar los establecimientos educativos en sus instalaciones físicas, dotación, campos deportivos, etc.

3.1.1.8. Buscar ayudas para mas subsidios.

3.1.2. COBERTURA.

La Ley 715 ordena que los recursos para la educación se manejarán por capitación, quiere decir que mientras mas alta sea la matrícula, mas son los recursos. En este orden, esta administración se compromete a ejecutar los siguientes programas.

3.1.2.1. Continuar y mejorar el transporte escolar, con el fin de que mas niños ingresen a estudiar y evitar al máximo la deserción.

3.1.2.2. Hacer campañas y socialización de las bondades de los programas y la necesidad de la educación.

3.1.2.3. Mejorar las condiciones de los establecimientos en estructura física y dotación.

3.1.2.4. Promoción de actividades lúdicas, recreativas, culturales para incentivar el amor por el estudio, la lectura y engrandecimiento del ser humano.

3.1.2.5. Todas las iniciativas que se proyecten en pro de la educación, siempre y cuando no choquen con el ordenamiento territorial ni la ley.

3.1.2.5. Crear eventos para otorgar galardones a una actividad o fortaleza, como al mejor estudiante, al mejor maestro, etc.

3.1.3. EDUCACIÓN SUPERIOR.

3.1.3.1 Se buscarán convenios con el SENA y universidades para implementar en el municipio el acceso a la Educación Superior en carreras técnicas o tecnológicas y en áreas que tengan una proyección acorde con las necesidades en el Municipio.

Se formularán los proyectos que sean viables de acuerdo a los recursos que se puedan canalizar en este sentido.

IV. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO.

4.1. DEL SANEAMIENTO BASICO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

Es una estrategia que pretende mejorar la calidad de vida del municipio de Jesús Maria mediante el mejoramiento de la vivienda y los servicios de saneamiento básico.

4.1.1. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

Este programa además de mejorar la vivienda, se pretende el mejoramiento del saneamiento básico con el acueducto y disposición de excretas de la vivienda.

4.1.1.1. VIVIENDA RURAL.

Se ha de continuar el programa de mejoramiento de vivienda rural, gestionando recursos para acceder a los programas que ha propuesto el gobierno nacional.

4.1.1.2. VIVIENDA URBANA.

La vivienda urbana también merece acceder a los programas de mejoramiento de interés social y se gestionará los recursos y el acceso a los programas del gobierno nacional.

4.1.2. ACUEDUCTOS MUNICIPALES.

4.1.2.1. Se implementará una vez por todas la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS para el manejo adecuado de los servicios de agua, alcantarillado y aseo. Con esta medida, además de ser una obligación legal, se fomentaría la generación de empleo.

4.1.2.2 Se ordenará y mejorará los acueductos del municipio teniendo en cuenta los recursos municipales, los proyectos formulados y el Esquema de Ordenamiento.

4.1.2.3. Se mirará con lupa la posibilidad técnica y financiera de hacer la conducción del acueducto desde el sitio los Alpes o se buscará otra alternativa igualmente viable.

4.1.3. ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES.

4.1.3.1. Se continuará con el PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO para poder darle un manejo adecuado a las aguas lluvias y residuos líquidos o aguas servidas del sector urbano del municipio, conforme a las disposiciones sobre saneamiento básico y ambientales.

Esta medida además crearía fuentes de trabajo a las personas que se involucren en el programa.

4.1.4. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

4.1.4.1. La disposición final y el tratamiento de las basuras del municipio es una prioridad que de una vez por todas se debe resolver. Se hará un orden lógico para que sea una empresa rentable mediante el reciclaje y/o planta de compostaje se fomente la generación de trabajo. Se buscarán convenios para el manejo de este programa.

4.1.4.2. Se mejorará el servicio del aseo en calles, plazas y sitios públicos y en la recolección para mejorar el saneamiento además de la imagen a primera vista del municipio.

V. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

En esta estrategia el municipio debe ser protagonista de unos eventos que promuevan y vendan la imagen del municipio al exterior, además de que generen trabajo a la comunidad y se mantenga el sano esparcimiento para contribuir a la paz.

5.1. PLAN CULTURA.

Son las acciones para mantener la identidad del municipio y crear alternativas culturales.

5.1.1. TRADICIONES.

5.1.1.1. Fortalecer El Festival del Moño que se ha convertido en la identidad cultural municipal.

5.1.1.2. Crear asociaciones o microempresas para hacer de la parte artesanal y manualidades, proyectos productivos que proyecten ingresos a los artesanos.

5.1.1.3. Fomentar la música, danzas, cantos y otras costumbres autóctona en el municipio.

5.1.1.4. Fomentar la tradición oral para que las tradiciones no se pierdan con la desaparición de las personas.

5.1.1.5. Inventariar los bienes culturales, monumentos, objetos, manifestaciones, personas y grupos, darles el manejo adecuado para su conservación, promoción, rescate, restauración, etc. A que haya lugar según el caso..

5.1.1.6. Ejecutar todas las acciones a que haya lugar para el fortalecimiento y conservación de las tradiciones en todo orden.

5.1.1.7. Construcción de una casa-museo para albergar allí todas las tradiciones culturales tanto en lo artístico como en lo laboral, objetos,

5.1.1.8. Fortalecer las Ferias y Fiestas y demás eventos culturales de manera que sean productivos en sentido económico y / o cultural.

5.1.2. FORMACIÓN ARTÍSTICA.

5.1.2.1. Crear escuelas de formación cultural, artística y artesanal o promover talleres, seminarios o cursos de formación. en todos los campos de la cultura que identifiquen al municipio.

5.1.2.2. Promover los eventos municipales en todas las manifestaciones culturales municipales, forjando procesos desde las

veredas o sectores para terminar con un evento municipal seleccionado.

5.1.2.3. Establecer incentivos o eventos para fortalecer la competitividad en pro de mejorar la calidad como galardones a la actividad cultural.

5.1.2.4. acceder a los programas del gobierno nacional de “PLAN NACIONAL DE MUSICA PARA LA CONVIVENCIA”.

5.1.3. INSTITUCIÓN.

5.1.3.1. Funcionará el Consejo Municipal del cultura como la entidad rectora que tenga el manejo de la cultura del municipio bajo las políticas la administración Municipal y las formulaciones del Programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial.

5.1.3.2. Funcionará la Casa de la Cultura, el Museo, la Biblioteca Pública como entes independientes con sus estatutos propios para el manejo de sus programas en el área.

5.1.3.3. Acceder al “PLAN NACIONAL DE BIBLIOTECAS” implementado por el señor Presidente de la República.

5.1.3.4. Se implementará la estampilla Pro-cultura como lo manda la Ley.

5.1.3.5. Construcción de una casa-museo para albergar allí todas las tradiciones culturales tanto en lo artístico como en lo laboral, objetos, leyendas, manejo de bienes inmuebles etc.

5.1.3.6. Se proyectará apoyo logístico y económico a la emisora cultural y comunitaria mediante un proyecto.

5.1.3.7. Se proyectará una iniciativa para la implementación de una señal de televisión local comunitaria.

5.2. PLAN DEPORTIVO.

Son las acciones para fomentar el Deporte Organizado en el municipio y sacar adelante los programas deportivos en las disciplinas que generen o hayan generado satisfacciones al municipio.

5.2.1. INSTITUCIÓN.

5.2.1.1. Funcionará con criterio el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO como el ente directivo del Deporte y administrador de los recursos del deporte municipal de acuerdo al calendario de eventos que se apruebe.

5.2.1.2. Se formarán clubes, comités u organizaciones deportivas del orden privado, autorizadas por la ley del deporte para que fomenten el Deporte organizado del Municipio.

5.2.2. EVENTOS DEPORTIVOS

En este programa se desarrollarán los eventos deportivos que se aprueben en Instituto Municipal de deportes ya sea de participación interna municipal o externa en proyectos o eventos fuera del municipio, ejemplo para acceder a los campeonatos donde se pueda participar con y competitividad.

5.2.2.1. Es bandera deportiva de esta Administración, volver a realizar los JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES como el evento máximo del deporte interno del municipio de Jesús María para que los deportistas que hayan nacido y/o residen en el territorio del municipio, participen con sentido de pertenencia.

5.2.2.2. La participación oficial fuera del municipio estará condicionada especialmente a eventos oficiales y/o seriamente organizados y a la vez que dicha participación se haga por exista serios elementos de competitividad y no se haga por solo experimento a criterio de la autoridad deportiva encargada.

5.2.2.3. Fomentar actividades deportivas dirigidas a niños y personas de la tercera edad.

5.2.2.4. Crear eventos que incentiven la actividad deportiva en todos los aspectos, como el Deportista del año.

5.2.3. RECREACIÓN.

Este programa pretende dar recreación a los habitantes del municipio a través de eventos municipales o intermunicipales que pretendan con propiedad general un proceso de recreación y sano esparcimiento.

5.2.3.1. Se promoverán los paseos o rutas ecológicas para dar expansión y a la vez que se promueva la ecología.

5.2.3.2. Se apoyará los centros de recreación oficiales y la construcción de cabañas.

5.2.3.3. Se formularán programas de recreación hasta donde las condiciones económicas del municipio lo permitan.

5.2.3.4. Se reactivará el parque infantil con las debidas seguridades para beneficio de la infancia.

5.3. PLAN TURÍSTICO.

Es el propósito de esta administración, formular un paquete turístico que permita generar acciones en pro del desarrollo económico del municipio y sus habitantes.

5.3.1. PROMOCION Y EJECUCIÓN.

Es la generación de acciones que permitan promocionar y ejecutar los diferentes eventos ya en lo cultural, deportivo, de recreación, científicos, etc. y que a la vez sean un mecanismo para fomentar y crear turismo en el municipio.

5.3.1.1. La construcción de cabañas y centros de recreación, hasta donde el municipio canalice recursos, serán una proyecto de ejecución para fortalecer el turismo y la generación de trabajo.

5.3.1.2. Promoción para la implementación de hospedajes y comedores para beneficio del turista y se genere trabajo a la vez.

VI. REFORESTACION, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

6.1. DEL MEDIO AMBIENTE.

Es un programa que pretende mejorar la conservación del medio ambiente como una fuente de calidad de vida dirigida a la humanidad y que a la vez puede ser una fuente de trabajo para la comunidad.

6.1.1. REFORESTACION.

6.1.1.1. El gobierno nacional tiene programas concretos para la reforestación y conservación de la flora, la fauna y el recurso hídrico. El municipio por ante la administración accederá a estos programas y ejecutará las acciones correspondientes para obtener recursos y ejecutar planes.

6.1.1.2. Se propondrá la exoneración de impuestos a los propietarios que se comprometan mediante un programa, a la conservación de áreas de protección y reserva ya sea forestal, hídrica o de la fauna.

6.1.2. JARDÍN BOTÁNICO Y/O PARQUES NATURALES.

5.1.2.1. Se fomentará la creación de parques naturales y / o jardín botánico ya sea del orden oficial o privado.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

7.1. Este programa ofrece la conservación de la infraestructura y el equipamiento municipal como el patrimonio que posee en bienes físicos tangibles.

7.1.1. EDIFICIOS CONSTRUIDOS Y EN CONSTRUCCIÓN.

Este programa estratégico pretende que los bienes tangibles del municipio en lo que a edificios se refiere, deben tener el apoyo financiero del municipio hasta donde los recursos le sean asequibles.

7.1.1.1. PALACIO MUNICIPAL.

7.1.1.2 CASA DE MERCADO

7.1.1.3 PLAZA DE FERIAS Y CABALLERIZAS

7.1.1.4 PARQUES

7.1.1.5 IGLESIA Y CEMENTERIO

7.1.1.6. CAMPOS DEPORTIVOS

7.1.1.7. VILLA PAOLA

7.1.2. MAQUINARIA.

Este programa ofrece el mantenimiento del equipamiento municipal y la iniciativa al Concejo Municipal para dar en venta los equipos obsoletos, que no rentables, o que su vida útil ya terminó.